



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
26-ABRIL-2023

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300063953	13/03/2023	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PODER POR \$997.00. ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 10 BIS FRACCION II Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
2	202300063970	13/03/2023	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PODER POR \$997.00. ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 10 BIS FRACCION II Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
3	202300064918	14/01/2023	EL ARCHIVO ANEXO DEBE SER FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO EN FORMATO .FIR, CON EL CERTIFICADO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA O LA E.FIRMA EXPEDIDA POR EL SAT. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011), CIRCULAR 4/2015 DE FECHA 06/02/2015 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
4	202300066717	15/03/2023	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PODER POR \$997.00. ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

5	202300072691	23/03/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO LA CONTIENEN. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
---	--------------	------------	--